REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA **Secretaría Concejo Municipal**

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº06/2020

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Celebrada el día Miércoles 05 de Febrero del 2020

En Arica, a 05 días del mes de Febrero del año 2020 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria Nº06/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente:

Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Gallequillos.

TABLA A TRATAR

1) REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

EXPONE : Sr. Alcalde

2) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS CON EL PROVEEDOR CANON CHILE S.A., POR UN MONTO DE \$43.891.008.- IMPUESTO INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)

<u>EXPONE</u> : Dirección de Salud Municipal

3) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS CON EL PROVEEDOR CANON CHILE S.A., POR UN MONTO DE \$43.891.008.- IMPUESTO INCLUIDO, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO.

EXPONE : Dirección de Salud Municipal

4) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA"; (se adjuntan antecedentes)

<u>EXPONE</u> : Srta. Marcela Coluccio Bueno, Encargada del Bienestar Municipal

5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN INCREMENTAL DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2 SKATE PARK, ARICA, (CÓDIGO BIP 30348429-0) POR UN COSTO ANUAL \$75.746.846 IMPUESTO INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Secretaria Comunal de Planificación

6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DEJAR SIN EFECTO LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2019 POR LA SUMA DE \$19.440.000 OTORGADA A LA JUNTA VECINAL Nº1B "IGNACIO LA CARRERA" A TRAVÉS DEL ACUERDO Nº353/2019; (se adjunta antecedentes)

<u>EXPONE</u> : Secretaria Comunal de Planificación

7) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO Nº04/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum Nº09 del 31/01/2020)

EXPONEN : Secretaria Comunal de Planificación

: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

8) EXPOSICION Y APROBACIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2020.

<u>EXPONEN</u> : Secretaria Comunal de Planificación Sr. Mauricio Albanes, Profesional de SECPLAN

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO QUE LAS SUBVENCIONES APROBADAS A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EN EL AÑO 2019 SEAN EJECUTADAS Y RENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020, SEGÚN MEMORÁNDUM N°140/2020; (se adjunta antecedentes) <u>EXPONEN</u>: Secretaria Comunal de Planificación Sr. Mauricio Albanés Gómez, Profesional SECPLAN

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO MEDIANTE <u>VIA TRATO DIRECTO</u> CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ELGUETA Y RODRÍGUEZ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA POR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS COMUNES CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR II, ARICA, POR UN MONTO DE \$59.755.924 IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : DIDECO

11) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES" ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : DIDECO

12) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA LAZOS, CÓDIGO LAZOS 20-NNA, AÑO 2020; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : DIPRESEH

13) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y SENDA REGIÓN DE ARICA PARINACOTA, EL QUE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS "ELIGE VIVIR SIN DROGAS", SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" "ACTUAR A TIEMPO" Y "PARENTALIDAD"; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : DIPRESEH

14) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE ADQUIRIR PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE PACHAMA Nº2205 DE LA COMUNA DE ARICA PARA UNA CASA DE ACOGIDA DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN VIRTUD AL

ARTICULO 65, LETRA F) DE LA LEY $N^{\circ}18.695$; (se adjunta antecedentes)

<u>EXPONEN</u> : Asesoría Jurídica DIDECO

15) PUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

El Sr. Secretario Municipal manifestó que el primer punto de tabla será retirado.

2) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS CON EL PROVEEDOR CANON CHILE S.A., POR UN MONTO DE \$43.891.008.- IMPUESTO INCLUIDO

Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de la Dirección de Salud Municipal, manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, traemos a consideración del concejo la autorización para el arriendo de 17 impresoras en la Dirección de Salud Municipal, como hace referencia el Sr. Secretario, el pago del arriendo será en dólares, porque el valor está muy volátil y posteriormente debemos justificar los gastos a raíz de eso. Anteriormente ya hemos tenido convenios con arriendos de impresoras, en esta ocasión ya se nos concluyó el tiempo, por esta razón debemos renovar los implementos que utilizamos para trabajar en la DISAM, el valor estipulado es de \$43.891.008 lo que en dólar corresponde a US \$54.863,76.- por un periodo de 24 meses.

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Paul Carvajal Quiroz y la Sra. Miriam Arenas Sandoval.

Además, interviene Ninette Sanjuan Araya, Jefa de Finanzas de la DISAM.

No habiendo mas intervenciones, se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº043/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº0201/2020 de fecha 30/01/20 de la DISAM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS CON EL PROVEEDOR CANON CHILE S.A., POR UN MONTO DE US54.863,76 IMPUESTO INCLUIDO.

3) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS CON EL PROVEEDOR CANON CHILE S.A., POR UN MONTO DE \$43.891.008.- IMPUESTO INCLUIDO, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO.

Dado a lo anterior, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº044/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº0201/2020 de fecha 30/01/20 de la DISAM, autorizado a través del Acuerdo Nº043/2020, EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS CON EL PROVEEDOR CANON CHILE S.A.

4) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA"; (se adjuntan antecedentes)

Sr. Luis Cañipa Ponce, Presidente Bienestar Institucional I.M.A. acompañado de Marcela Coluccio Bueno, encargada

bienestar institucional I.MA., manifiestan lo siguiente: ...Sres. Concejales, hoy nos vamos a referir a algunas modificaciones al reglamento de bienestar, por estatuto la mecánica señala que debemos informar por medio de oficio a la AFUMA 01 y 02 respecto a los reglamentos que se están proponiendo, lo cual fue enviado con fecha diciembre del 2019 y fue aceptado por parte de las AFUMAS. Para entrar en detalles, las propuestas de modificaciones al reglamento de bienestar municipal año 2020 son:

Modificaciones Reglamento año 2020

Art. 15º letra D, Afiliados Jubilados:

- Todos los años se van 20, 30 jubilados, por lo que queremos ofrecer más garantía y beneficios para que puedan participar en el bienestar, bajando la cuota de inscripción y dar un alargue de la cuota de incorporación en ese sentido hemos rebajado de \$6.775 a \$5.000.
- La cuota anual que corresponde a 4UTM dar la facilidad de pagar en 10 meses, también hacer el uso del beneficio cuando ya este cubierto el 50% del pago.
- Además, cuenta con reembolsos médicos.

Art. 26°, Prestaciones de Salud:

- Tratamientos kinesiólogos, inmunológicos crónicos y se reembolsará tratamientos de fertilidad por única vez.
- Todos los reembolsos serán hasta el día 20 de diciembre de cada año, para poder hacer el reajuste administrativo correctamente.

Art. 29°, Prestaciones facultativas beneficios y prestaciones varias:

• Este corresponde a un cambio de nombre, requerimos cambiar "Bono de Navidad" a "Bono de Fin de Año" por el motivo de poder distinguir el regalo de navidad a cada socio con el "Bono de Navidad" por eso pensamos en el cambio de nombre.

Modificación de Cuadro de Beneficios en porcentajes y pesos, año 2020:

- Esta modificación se realiza todos los años.
- Se conservan los porcentajes de reembolso para todas las prestaciones médicas, solo cambia el reajuste de valor de cada año por las prestaciones de servicio.

Bono Jubilados:

1. El bono corresponde a \$100.000 y la solicitud del comité de bienestar seria que ascienda a \$150.000 el bono de jubilación.

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Jorge Mollo Vargas y la Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, interviene el Sr. Alcalde

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº045/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº02/2020 de fecha 30/01/20 del Bienestar Municipal, SE ACUERDA APROBAR DE MODIFICACIONES AL "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA", QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN INCREMENTAL DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2 SKATE PARK, ARICA, (CÓDIGO BIP 30348429-0) POR UN COSTO ANUAL \$75.746.846 IMPUESTO INCLUIDO

Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de Secretaria comunal de Planificación, Presenta el tema y para mayores detalles técnicos expone la Sra. Claudia Ferry Herrera, arquitecta de SECPLAN, quien manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, estamos aquí para presentar el proyecto de la propuesta pública Nº41 que corresponde al mejoramiento parque centenario etapa 2 -skate park, que se ha trabajado durante un año aproximadamente.

Antecedentes previos: Esto corresponde a una parte, es la segunda etapa de un proyecto mayor, donde hay un plan maestro, es la zona N°6 lo cual corresponde al skate park, originalmente nosotros ya tenemos desarrolla la etapa 1, estratégicamente como equipo decidimos subdividirla en dos. La etapa 2 "skate park" tiene un diseño externalizado lo cual lo utilizamos para acelerar los procesos, además que era muy específico, la etapa 3 aún la estamos trabajando con diseño interno y la etapa 4 aún no está en estudio.

Requerimiento de Diseño: Esto corresponde a una línea base, verificar en qué estado está la estructura, fierros, muros, etc., ese trabajo ya lo realizó el equipo de arquitectura, cabe mencionar que este proyecto necesitaba los permisos correspondientes de la Dirección de Obras Municipales y SERVIU.

<u>Plan de participación ciudadana:</u> Esto se realizó con los Jóvenes más interesados en que se realizara este proyecto y consta de 3 etapas

las cuales las etapas 1 y 2 ya están realizadas y la etapa 3 está en proceso.

Etapa N°1: Corresponde a dos participaciones ciudadanas.

- 1. Se realizó con los jóvenes el día 21 de diciembre del 2018, consistía en un levantamiento de requerimientos de los usuarios del skate park, para aclarar será un espacio destinado a los skaters, roller, bikers y skuter, pero los usuarios que más participaron fueron los skaters.
- 2. Se realizó el día 17 de enero del 2019, donde la empresa presentó dos ideas de anteproyecto y los usuarios tuvieron la labor de elegir cuál de los dos era el más adecuado.

<u>Etapa Nº2:</u> Luego de verificar cual era la opción más adecuada elegida por los usuarios se empezó a desarrollar el proyecto con el equipo de arquitectura, estructura, topografía, etc., cabe mencionar que además se solicitó la opinión de un experto en este tipo de proyectos, que también lo aprobó.

Y finalmente las autorizaciones del anteproyecto aprobadas de:

- Aguas del altiplano.
- Resolución de Dirección de Obras Municipales.
- Resolución de SERVIU, que corresponde a la aprobación de proyecto de pavimentación.

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo y la Sra. Miriam Arenas Sandoval.

Además, interviene el Sr. Alcalde y los profesionales de SECPLAN, Sr. German Carvajal, formulador de proyectos y Ninoska Cisterna, Antropóloga.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº046/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°54/2020 de fecha 30/01/20 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN INCREMENTAL DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA

2 SKATE PARK, ARICA, (CÓDIGO BIP 30348429-0) POR UN COSTO ANUAL \$75.746.846 IMPUESTO INCLUIDO.

6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DEJAR SIN EFECTO LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2019 POR LA SUMA DE \$19.440.000 OTORGADA A LA JUNTA VECINAL Nº1B "IGNACIO LA CARRERA" A TRAVÉS DEL ACUERDO N°353/2019

·-----

Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ... Sres. Concejales, estamos aquí para exponer sobre el punto N°6 que corresponde a dejar sin efecto la subvención de la junta de vecinos "Ignacio de la carrera 1-B" que fue aprobada en el año 2019, que corresponde a la iniciativa de pavimentación participativa, se deja sin efecto por motivos de no poder recaudar los fondos propios, lo cual es fundamental para que puedan postular en el 2020.

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Carlos Ojeda. Además, interviene el Sr. Alcalde.

A continuación, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº047/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°57/2020 de fecha 31/01/20 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2019 POR LA SUMA DE \$19.440.000 OTORGADA A LA JUNTA VECINAL N°1B "IGNACIO DE LA CARRERA" A TRAVÉS DEL ACUERDO N°353/2019;

7) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO Nº04/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...estimados Concejales, el certificado N°04/2020, el ítem III corresponde a traspasos de disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.002.001	Consultorías	4.000	
31.02.004.202	Proy. Repar. Jardineras y Pastelones Plaza U.V. del Norte $J.V.\ N^{\circ}50$	36.668	
31.02.004.217	Proy. Cierre perimetral del patio cultural Crispiere	39.000	
31.02.004.999	Cuenta Distribución (P/Obras civiles)		79.668
	TOTALES	79.668	<i>7</i> 9.668

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Carlos Ojeda Murillo.

Seguidamente se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº048/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO Nº04/2020, ITEMS III, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

8) EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2020.

Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, todos estos recursos son de arrastre del año 2019, la única subvención que estaría afectando los recursos de este año sería la de cuerpo de Bomberos que esta es de un monto de \$35.000.000, las demás subvenciones corresponden a Fondeve y Presupuestos Participativos de años anteriores, también les informo que este año contamos con \$300.000.000 para subvención lo cual el monto es menor a años anteriores.

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Luis Malla Valenzuela. Además, interviene el Sr. Alcalde.

Seguidamente se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº049/2020

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum Nº139/2020 de fecha 03/02/20 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, CUYAS INSTITUCIONES FAVORECIDAS SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

<u>SE ABSTIENEN</u>: Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

<u>VOTA EN CONTRA</u>: Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales:

QUIROZ...primero, Sr. **PAUL** CARVAJAL dentro organización hay fondeve y presupuestos participativos, hay desistimiento de fondeve y hay presupuestos participativos donde fueron a votar mas de 300, 400 personas por un proyecto, no me queda claro cuál fue el proceso primero para poder reasignar recursos sobre todo cuando se dio un proceso distinto al fondeve, puedo entender el fondeve como un proceso donde construye una agrupación y listo presentan el proyecto, pero estoy viendo por ejemplo que hay redestinación de recursos sobre todo en presupuestos participativos, no me queda claro cual fue la figura finalmente para poder reasignar los recursos sobre todo en presupuesto participativo, entendiendo la génesis del presupuesto participativo en donde mucha gente fue a botar; Segundo, tenía que haberse completado el cuadro, que paso con las organizaciones que técnicamente no podían hacerle reasignación de recursos por cuestiones técnicas o, por ejemplo, una organización técnica tenia un documento olvidado tenia que haber postulado, ósea tenían que haberle entregado recursos, pero sin embargo fue un error de nosotros técnico de haberle asignado recursos, eso no aparecen en los cuadros, quiero saber qué es lo que está pasando también, me falta mucha información.

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...por falta de información.

SR. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...falta información.

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO QUE LAS SUBVENCIONES APROBADAS A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EN EL AÑO 2019 SEAN EJECUTADAS Y RENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020, SEGÚN MEMORÁNDUM Nº140/2020

Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...estimados Concejales, estamos presentando 23 instituciones las cuales las primeras 10 corresponden a subvenciones de procesos ordinarios, se aprobaron 80 subvenciones el año 2019 sin embargo se lograron tramitar 69 por lo tanto obtuvimos el 90% de ejecución, la única subvención que no se alcanzó a entregar corresponde a "Valle de Cacha" que es por \$.1.000.000 que es una subvención extraordinaria, por último el restante corresponde a 12 instituciones desde "Fuerte Ciudadela" hasta "Junta de vecinos San Miguel" son subvenciones extraordinarias que los recursos son para la contratación de estudios para pavimento participativo que fueron aprobados en octubre, lamentablemente por la demora del trámite interno de la municipalidad no se pudieron entregar los recursos.

No habiendo intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº050/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR QUE LAS SUBVENCIONES APROBADAS A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EN EL AÑO 2019 SEAN EJECUTADAS Y RENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO MEDIANTE <u>VIA TRATO DIRECTO</u> CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ELGUETA Y RODRÍGUEZ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA POR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS COMUNES CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR II, ARICA, POR UN MONTO DE \$59.755.924 IVA INCLUIDO

Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario acompañado de Carolina Tobar Araya, Encargada de Oficina de Gestión Habitacional, manifiestan lo siguiente: ...Sres. Concejales, nosotros como oficina de Gestión Habitacional queremos solicitar la autorización para realizar contratación vía trato directo en el proyecto de "mejoramiento de los miradores II", estos mejoramientos están enmarcados dentro de los proyectos PMU (Plan de Programa de Mejoramiento Urbano) financiado por la subdere, este proyecto ya esta aprobado por la subdere, cuenta con la adjudicación de los documentos correspondientes y ha pasado por 2 procesos para ser visitados.

Proceso N°1: Se le adjudico a una empresa de manera condicional, lo cual la empresa tenía que responder una pregunta y lamentablemente no respondió a tiempo y se declaró inadmisible.

Proceso N°2: Se volvió a subir la licitación del proyecto, pero esta vez no se presentaron oferentes, por lo tanto, quedo desierta y como lo permite la Ley Orgánica Municipal en el Art. 8 inciso sexto, las obras públicas cuando no se presentan oferentes se puede hacer un trato directo, lo cual procedimos a comunicarnos con diferentes constructoras y encontramos a la empresa "Elgueta y Rodríguez sociedad de responsabilidad LTDA", por un monto de \$59.755.924.

Interviene el Concejal, Sr. Daniel Chipana Castro. Además, interviene William Osorio Cabezas, Arquitecto de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Seguidamente se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº051/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº184/2020 de fecha 21/01/20 de la DIDECO, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO MEDIANTE VIA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ELGUETA Y RODRÍGUEZ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA PORLOS**SERVICIOS** MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS COMUNES CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR II, ARICA, POR UN MONTO DE \$59.755.924 IVA INCLUIDO.

11) **AUTORIZAR** SR. **ALCALDE** AL \boldsymbol{A} SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES" ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **ARICA** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, como lo habíamos mencionado en el concejo pasado, estábamos a la espera del convenio de Registro Social de Hogares lo cual corresponde a un convenio que firmamos con el ministerio de desarrollo social, finalmente fueron aprobados, insisto en que es uno de los convenios más importantes para la prestación de ayudas sociales que da el estado, para dejar en claro el municipio tiene que contratar a los funcionarios por 2 meses con recursos municipales por la razón de que este beneficios nos llega en el mes de enero y posteriormente se hará una devolución de recursos en el mes de diciembre.

Interviene el Concejal, Sr. Jorge Mollo Vargas. Además, interviene el Sr. Alcalde y la Sra. Karen Galleguillos Rodríguez, Profesional de DIDECO.

No habiendo mas intervenciones, se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº052/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº195/2020 de fecha 03/02/20 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES" ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR ALSR. **ALCALDE** 12) \boldsymbol{A} SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS **MUNICIPALIDAD ENTRE** LADE **ARICA** \boldsymbol{Y} SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA LAZOS. CÓDIGO LAZOS 20-NNA. AÑO 2020

Sra. Claudia Hermosilla Railén, Directora de la dirección de prevención y seguridad humana, manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, hoy nos toca presentar sobre el sistema lazos, efectivamente esto es convenio que se ejecuta desde el año 2014 en la municipalidad es un convenio en conjunto con la subsecretaria de prevención del delito, el objetivo principal del programa es reducir el ingreso o el reingreso de los niños, niñas y adolescentes a unidad policiales.

Interviene el Concejal, Sr. Paul Carvajal Quiroz. Además, intervienen la Sra. Giselle Arriagada Soto Coordinadora Sistema Lazos y Claudia Cepeda, profesional de DIPRESEH.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº053/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº197/2020 de fecha 03/02/20 de la Asesoría Jurídica, SE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA LAZOS, CÓDIGO LAZOS 20-NNA-0002, AÑO 2020, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

13) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y SENDA REGIÓN DE ARICA PARINACOTA, EL QUE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS "ELIGE VIVIR SIN DROGAS", SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" "ACTUAR A TIEMPO" Y "PARENTALIDAD"

Sra. Claudia Hermosilla Railén, Directora de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, acompañada de Omar Contreras, Coordinador de Programa Senda Previene, manifiestan lo siguiente: ...Sres. Concejales, estamos aquí para presentar el convenio marco de colaboración técnica, en este convenio vienen cuatro convenios juntos que todos los años son aprobados. Lo principal de los programas sendas es disminuir y evitar el consumo de drogas, este año juntamos los cuatro convenios en uno solo para darle fuerza al convenio "Elige vivir sin droga" que viene sin fondos asociados, el monto total del convenio corresponde a \$15.000.000.-

Interviene el Concejal, Sr. Paul Carvajal Quiroz.

Seguidamente se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº054/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº196/2020 de fecha 03/02/20 de la Asesoría Jurídica, SE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y SENDA REGIÓN DE ARICA PARINACOTA, ELQUE CONSIDERA LOSSIGUIENTES PROGRAMAS "ELIGE VIVIR SIN DROGAS", "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" "ACTUAR A TIEMPO" Y "PARENTALIDAD", QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

14) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE ADQUIRIR PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE PACHAMA Nº2205 DE LA COMUNA DE ARICA PARA UNA CASA DE ACOGIDA DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN VIRTUD AL ARTICULO 65, LETRA F) DE LA LEY Nº18.695

Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, acompañado de la Sra. Maryorie Pino Carvajal, Encargada de Oficina Municipal del Adulto Mayor, manifiestan lo siguiente: ...Sres. Concejales, en el concejo pasado se aprobó la modificación para la adquisición de la vivienda ubicada en Pachama Nº2205 que se convertirá en la sede del centro de estadía para adulto mayor, el programa está destinado a adultos mayores autovalentes, frágiles y dependientes leves, no podemos trabajar con personas en grado de postración por el motivo que no es

el objetivo que queremos llevar en este programa, para este grado de situación existen otras instituciones o programas encargadas. Nuestra intención es brindar una atención multidisciplinaria con el fin de mantener y mejorar las funciones físicas, cognitivas de vinculación social por parte de los adultos mayores etc. previniendo el deterioro.

Intervienen los siguientes Concejales, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr Luis Malla Valenzuela. Además, Interviene el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº055/2020

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°194/2020 de fecha 03/02/20 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE ADQUIRIR PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE PACHAMA N°2205 DE LA COMUNA DE ARICA PARA UN CENTRO DIA DE ATENCION A PERSONAS MAYORES, EN VIRTUD AL ARTICULO 65, LETRA F) DE LA LEY N°18.695, POR UN MONTO DE \$125.000.000.

<u>SE ABSTIENEN</u>: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales:

- **Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...** la verdad es que no estamos en contra del proyecto, si no estamos por mejorar o darles algo de mejor calidad a los adultos mayores, yo creo que es insuficiente y por eso me abstengo, pienso que es caro y el lugar no me convence y espero que no haya problemas en el futuro, y le deseo lo mejor a este proyecto.
- **Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...**en el mismo sentido, creo que es una necesidad, pero me parece que el costo de la casa es muy caro, hay que hacer un esfuerzo, según lo que explicó el Sr. Albanes hoy día a municipalidad se va haber este año con menos recursos por distintas razones, hay varias otras necesidades que hemos visto acá, de trabajadores y otras cosas, no las pongo en comparación, pero

creo que hay que estar buscando la manera de como aminorar esos gastos.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...yo no manifesté, ósea no hay nada en contra del programa, pero si hay que hacer una inversión mirando a largo plazo, mirando al futuro, si me piden la opinión yo no haría esta inversión, haría una inversión más potente, si hay que construir algo nuevo, yo prefiero algo nuevo y si hay que invertir más plata, todos estamos de acuerdo en esta mesa que es necesario y aquí tenemos que hacer una alianza con el gobierno y si hay que invertir en algo bueno esperamos un poco más, pero al final esto no va a durar mucho.

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...por el valor de la vivienda.

15) PUNTOS VARIOS

ALCALDE

A) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR LA MODIFICACION DEL ADDEDUM AL "CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS BARRIO HEROES DE LA CONCEPCION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA", QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario acompañado de Carolina Tobar Araya, encargada de Oficina de Gestión Habitacional, manifiestan los siguiente: ...Sres. Concejales, para que tengan una referencia sobre el tema, en marzo del 2019 a través de la resolución N°41 de MINVU se escoge el "Barrio Héroes de la Concepción" que fue aprobado por el concejo con soporte municipal de 5 UF por vivienda, son 528 viviendas lo que en cuatro personas por vivienda corresponde a 2.112 habitantes, en el mes de mayo del 2019 se firma el convenio de implementación con la municipalidad, entre el Seremi y el Alcalde, y por este convenio debería haber un aporte monetario de \$34.000.000 lo cual por problemas del MINVU no se realizo en el año 2019 y lamentablemente se acabo el tiempo de la fase 1 en diciembre del

2019, es por esta razón que solicitamos la extensión de este convenio, ya está disponible el dinero para que el proyecto pueda comenzar el 1 de marzo del 2020.

No habiendo intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº056/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº202/2020 de fecha 04/02/20 de la Asesoría Jurídica, SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR LA MODIFICACION DEL ADDEDUM AL "CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS BARRIO HEROES DE LA CONCEPCION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA", QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

B) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO Nº04/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de Dirección Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, el ítem I del certificado $N^{\circ}04/2020$ corresponde a la incorporación saldo inicial de caja parcial de educación año 2019, que como están en conocimiento se debe incorporar a la contabilidad municipal.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
15.01	Saldo Inicial de caja Municipal	<i>567.475</i>	
34.07.008.003	Gastos de Fondos SEP		476.168
34.07.008.005	Gastos FAEP 2016		8.970
34.07.008.006	Gastos FAEP 2017		82.337
	TOTALES	<i>567.475</i>	<i>567.475</i>

El ítem II del mismo certificado corresponde a reconocimiento de mayores ingresos viene a cubrir la diferencia de las obligaciones pendientes, en este caso las obligaciones pendientes son por un total de \$1.181.393 y lo que nosotros estamos reconociendo "presupuesto financiero" son \$567.475 lo que nos deja un déficit de \$613.918, esta diferencia de recursos se va a cubrir con el reconocimiento de

mayores ingresos de recursos del pago de imposiciones que se efectúa a los ex funcionarios de educación.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
08.99.999.016.002	Ing. Educación, Ley 21.040 Art. 38	613.918	
	Transitorio, numeral 3 inciso 3		
34.07.008.001	Remuneraciones Educación		116.732
34.07.008.002	Gastos de funcionamientos educación		476.146
34.07.008.004	Gastos Fondos Junji		21.040
	TOTALES	613.918	613.918

Intervienen los siguientes Concejales, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr Jorge Mollo Vargas y el Sr. Patricio Gálvez Cantillano. Además, interviene el Sr. Acalde.

El Sr. Secretario Municipal, refiere que, no hay pronunciamiento del Concejo y se tendría que aportar mayores antecedentes para que vuelva a la sala de o si no aplicar el Artículo 82°, letra c), de la Ley 18.965 donde el Sr. Alcalde, pasad 20 días, tiene la facultad de aprobar o rechazar esta patente.

<i>C</i>)	Patente	"Sociedad	González	y	Leecia	LTDA",
	corresponde a la discoteca ubicada en Av. Comandante					
	San Martin 055, y que esta establecido no renovar					

Sr. Jorge Chavarría, Jefe de Rentas, manifiesta lo siguiente: ...Sres. Concejales, la patente a nombre de "Sociedad González y Leecia LTDA" no tiene la concesión marítima y tampoco está en trámite por lo cual nosotros no podríamos otorgarle una patente estival puesto que tampoco tienen la autorización del dueño de la propiedad que correspondería al estado, Capitanía de Puerto, etc., lo cual para renovar es un requisito.

Intervienen los siguientes Concejales, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Paul Carvajal Quiroz.

SR. PATRICIO GALVEZ CANTILLANO

A) <u>TEMA: INVITACIÓN</u>

Manifiesta la invitación del deportista y campeón mundial Sr. Patricio Sáez hacia la ciudad de caldera donde se reunirá con los campeones mundial Sr. Raúl Choque y Raúl Cárdenas.

B) TEMA: FALTA DE RESPETO

Manifiesta su molestia por las faltas de respeto hacia su persona.

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL

A) <u>TEMA: DERECHO A VACACIONES</u>

Solicitó que en el tiempo de receso que se van a tomar no se llame a ningún tipo de reunión de concejo y comisiones, manifestando que también tienen derecho a descansar.

SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) TEMA: HOGAR DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR

Solicitó que se instale el nombre de la Concejala Elena Diaz Hevia, al futuro Hogar de Acogida del Adulto Mayor.

B) <u>TEMA: VALORES DE ARRIE</u>NDO

Solicitó detallar valores de arriendo que hace el municipio en las diferentes dependencias, casas, edificios donde se desarrolla actividad municipal.

C) TEMA: REPARACION DE TABLEROS ELÉCTRICOS

Solicitó mejoramiento y reparación de tableros eléctricos al interior de la junta vecinal "Ancolacane" ubicada en la calle Antilhue #3888, esquina de Amador Neghme.

D) TEMA: SEMÁFOROS

Solicitó reparación y mejoramiento en los sistemas de funcionamiento de las diferentes baterías de semáforos de la ciudad.

E) <u>TEMA: RESPUESTAS</u>

Solicitó las respuestas de peticiones anteriores como:

- Gráficos para los concejales
- Formularios de nominas de personal que quedo e el DAEM
- Gastos y costos de los artistas que se presentaron en la playa
- Gastos y costos del artista Manuel García
- Informe de juicios, sentencias perdidas y ganadas y conciliadas
- Valores y remuneraciones de los directores de los recintos deportivos
- Que se hizo ante el rechazo del PADEM.
- Presupuesto año 2020 de la Municipalidad

SR. PAUL CARVAJAL QUIROZ

A) TEMA: SOCAVONES

Manifiesta y expone las denuncias comunitarias por socavones y calles en mal estado

- Linderos/Isla Alacrán
- Sotomayor/Reñaca
- Pudahuel/Oscar Belmar

B) TEMA: DISCAPACIDAD

Solicitó que la oficina de discapacidad pueda revisar la situación de la ubicación que se les otorgo este año en el "Carnaval Andino con la Fuerza del Sol" a los ciudadanos con situación de discapacidad, manifiesta que no es el lugar adecuado para las personas en esa situación.

C) <u>TEMA: EXAMEN DE DROGAS</u>

Manifiesta su disposición para algún examen de drogas, ya que el trabaja en ese ámbito, deja en claro que es símbolo de transparencia.

D) TEMA: HONORARIOS

Manifiesta el compromiso que se había estipulado con fecha 5 de febrero del 2020 para cumplir con el pago de sueldos hacia los trabajadores de contrato a honorarios de la Municipalidad.

E) <u>TEMA: CONTAMINACIÓN DE PLOMO</u>

Solicitó una investigación a permisos que esta otorgando la Dirección de Obras Municipales para construir viviendas en terrenos de peligro de contaminación por el plomo.

SR. JAIME ARANCIBIA

A) TEMA: HONOR A LA CONCEJALA ELENA DIAZ HEVIA

Reitero la solicitud de poner una calle o plaza a nombre de la Concejala Elena Diaz Hevia.

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) <u>TEMA: GASTOS</u>

Solicitó información sobre:

- Gastos del carnaval "Andino con la Fuerza del Sol".
- El dinero que irá dirigido para el cuerpo de bomberos de donde está saliendo.
- Gastos del artista "Américo".
- De que manera se están pagando estos gastos.

B) <u>TEMA: AMPLIFICACIÓN</u>

Solicito información sobre el uso que se le esta dando a la amplificación que se compró.

C) <u>TEMA: LICITACIONES</u>

Solicitó información sobre las licitaciones.

D) <u>TEMA: SEGURIDAD</u>

Reiteró la solicitud del Concejal Juan Carlos Chinga Palma sobre la seguridad de los ciudadanos en el "Carnaval Andino con la Fuerza del Sol".

E) <u>TEMA: EVENTO REALIZADO EN PLAYA "EL LAUCHO"</u>

Solicitó información sobre los costos y gastos de los artistas que se presentaron en el evento realizado en la playa "El Laucho".

SR. LUIS MALLA VALENZUELA

A) <u>TEMA: DEROGACIÓN</u>

Solicitó la derogación del Decreto N°577 con fecha 3 de junio del 1974, que nombra al dictador Augusto Pinochet Ugarte como hijo predilecto de la ciudad de Arica.

Se levanta la sesión a las 15:50 hrs.

Esta sesión tiene una duración de seis horas con treinta y cinco minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTIILO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal Ministro de Fe